



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-93740432-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-93740432-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., CUIT N° 30698011145, Legajo N° 3 (Rubro Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico LEONARDO PATRICIO PECORELLI, Documento Nacional de Identidad N° 29.146.873, Matrícula Provincial N° 19.435, como Director Técnico de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 3, con domicilio en Avenida General Lemos N° 2.851, localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica IRIS MARINA PAREDES, Documento Nacional de Identidad N°

29.374.569, Matrícula Provincial N° 20.569, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 3, a partir del 02 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-93740432-APN-DGA#ANMAT